



SOR CATALINA DE SAN MATEO
Religiosidad popular y taumaturgia en Canarias (siglo XVII)

ELOY BENITO RUANO

No existe, que yo sepa, monografía o estudio moderno alguno que enfoque sistemática y frontalmente la figura de Sor Catalina de San Mateo (en el siglo Catalina de Balboa y Ugarte), la taumaturga y mística canaria cuya fama de santidad alcanzara tan gran popularidad por las Islas a finales del siglo XVII. La memoria divulgada de su existencia se dispersa sólo en numerosas referencias a sus virtudes y prodigios, en alas de testimonios y menciones más o menos incidentales de seglares y clérigos, paisanos y coetáneos más o menos cercanos a sus días. Pero no han sido analizadas ni explotadas históricamente hasta el presente —pese al positivo interés hagiográfico que evidentemente poseen— las fuentes bibliográficas que le atañen de modo directo y que se conservan inéditas.

De 1932 datan, sin embargo, los artículos notificadoros de dichas fuentes, publicados como simples *Notas de Biografía Regional* por Néstor Alamo en el «Diario de Las Palmas» los días 28 de marzo y 4 de abril del expresado año¹. A. Millares Carlo y M. Hernández Suárez se hacen eco de estas noticias en la nueva edición de la *Bibliografía de escritores canarios (siglos XVI, XVII y XVIII)* del primero². Y últimamente Antonio Béthencourt Massieu alude a ellas en reciente trabajo³ referido a diversas fundaciones franciscanas canarias.

1. Agradezco al Dr. Alfonso Armas Ayala, Director de la «Casa de Colón» y de los Museos de Las Palmas, la remisión de las oportunas fotocopias de ambos artículos que me han permitido redactar estas notas.

2. T. II, Madrid, 1977, pp. 209-211.

3. *Política regalista en Canarias. El cierre de los hospicios franciscanos de Guía y La Matanza. (Documento sobre sor Catalina de San Mateo)*, «Boletín Millares Carlo», vol. III, 1982, pp. 460-464.



De «verdadera autobiografía de Catalina de San Mateo» podemos calificar con el primero de los autores citados la recogida por el canónigo y prior de la Catedral de Las Palmas D. Mateo Casares (o Cáceres?), a quien los confesores de la venerada religiosa (Fr. Francisco y Fr. Diego Alfonso, del convento de San Antonio de Gáldar) obligaron a ésta, bajo precepto de obediencia, a dar cuenta detallada de su vida para ejemplo y edificación de devotos. Dicho libro, «de trescientas y noventa foxas de a pliego lo recogió y ordenó y lo marginó de su mano» —es decir, lo anotó y glosó marginalmente— el expresado clérigo, entregándolo al provincial franciscano en el convento de San Diego de La Laguna el 12 de julio de 1687; es decir; hallándose todavía en vida su biografiada. Depositado con gran secreto en el archivo del cenobio, fue exhumado años después de la muerte de aquélla y sobre él se redactó, «cura Joseph Ventura Reyes», un *Breue Compendio y cierta relación de la admirable y pasmosa vida de la Benerable Sierva de Dios Cathalina de San Matheo de la Concepción*, obra también manuscrita que se conservaba en el monasterio de Santa Clara de La Laguna⁴.

Este códice fue extraído del mismo (y devuelto) en 1932 bajo recibo por el ya citado Néstor Alamo, quien obtuvo de él para la Biblioteca del Museo Canario de Las Palmas la copia que nos ha sido dado consultar en dicho Centro cultural⁵.

No se ha conservado, en cambio, otra *Vida de la Sierva de Dios Catalina de San Mateo, religiosa clarisa de la ciudad de Las Palmas*

4. Su descripción por Néstor Alamo en el primero de sus artículos consignados reza así: «Mide el manuscrito a que hacemos referencia 20,5×15; se halla forrado en pergamino y tiene 157 hojas sin numerar, con amplio margen en el que aparecen notas diversas. Sus primeras páginas se encuentran borrosas; la acción del tiempo, cierta humedad, de que todavía existen vestigios, y la calidad de la tinta empleada por el biógrafo, han contribuido en igual proporción a hacerlas ilegibles.—La portada, a primera vista, parece de letra diferente al texto. La de aquélla, desdibujada, temblorosa; es, en cambio, la del último, enérgica y reposada, de trazo firme y parejo, muestra hermosísima de escritura española de comienzos del siglo XVIII. Sin embargo, todo el original se debe a la misma mano. Estriba la diferencia en hallarse el texto de la portada entintado de nuevo, años largos después de ser escrito, por mano poco hábil; así lo prueba la inseguridad que muestra dejando fuera del nuevo trazo rasgos diversos del texto original».

5. Signatura III-A-I, ms. de 152 fols. útiles. En fol. 1 vto. figura diligencia en que constan los extremos que acabamos de consignar. Entre ellos, que la cesión temporal fue hecha por intercesión de D. José Rodríguez Moure.

de *Canaria*, escrita por el franciscano dieciochesco Fr. Lorenzo Tapia; autor y obra cuya existencia sólo conocemos por la referencia que a ambos hace en sus *Noticias de la Historia General de las Islas de Canaria* D. José de Viera y Clavijo⁶.

Y una última fuente para el estudio de la personalidad y la fama espirituales de la clarisa —o, si queremos, del fenómeno histórico-psicológico-hagiográfico que constituye— es el *Interrogatorio que sirvió para las declaraciones de los testigos que fueron presentados en el expediente para su canonización en 1696*. Manejado también por nosotros este texto en copia que de él obtuviera en 1879 D. Agustín Millares, conservada igualmente en la Biblioteca del Museo Canario⁷, su transcriptor consigna en *Advertencia* puesta a su frente, firmada en 24 de mayo del expresado año, que el original se conservaba en esa fecha en el Archivo Episcopal grancanario y estaba en su mayor parte apolillado⁸.

El expediente aludido fue, en efecto, iniciado a raíz de la muerte de Sor Catalina (acaecida el 26 de mayo de 1695) por Fr. Pedro de Abreu, Lector de Prima de Teología en el convento de San Francisco de Gran Canaria, nombrado procurador de la provincia de su Orden de San Diego para las informaciones sumarias del proceso por el Obispo D. Bernardino de Vicuña y Zuazo⁹. No parece que llegara a ultimarse ni a remitirse a la Santidad de Inocencio XII esta fase de la instrucción, aunque es este un punto que me propongo comprobar en los Archivos Vaticanos.

6. T. IV, Madrid, 1783, p. 575. El Dr. Tapia, dice Viera, falleció en 1768.

7. Sign. I-C-25. Ms. de 92 págs. en fol.+4 hojas de título y *Advertencia* firmada por Agustín Millares, «Las Palmas, 24 de mayo de 1879»+otras 4 de Índice.

8. «Desde entonces el deterioro habrá ido en aumento constante y la piedra inicial de una recordación merecida desaparecerá envuelta en indiferencias», escribía N. Alamo en su artículo de 24 de abril de 1932. Sin embargo, por fortuna, el expediente se conserva en la actualidad perfectamente utilizable en el Archivo Histórico Diocesano de Las Palmas, donde hemos podido consultarlo con ocasión del presente Coloquio. Carece por el momento de signatura.

9. Sobre el instructor del expediente vid. D. de INCHAURBE Y ALDAPE, *Noticias sobre los Provinciales franciscanos de Canarias*, La Laguna, 1966, pp. 78-81; y L. DE LA ROSA OLIVERA, *Biografía de Fray Andrés de Abreu*, «Anuario de Estudios Atlánticos», 26, 1980. pp. 135-172; éste consigna (p. 149), que el p. Abreu «en 1696... se dirigió al Cabildo catedral de Canarias pidiendo elevara propuesta a la Santa Sede para que se incoara proceso de beatificación de Sor Catalina de San Mateo García de Balboa; la petición tuvo entrada en cabildo de 12 de mayo».





La planificación del cuestionario por el P. Abreu es amplia y metódica y cubre los aspectos todos de la biografía, el carácter y, naturalmente, la espiritualidad de la encuestada. Baste enumerar el índice de su temática según la copia utilizada de aquél:

Nacimiento y educación.- Fe.- Esperanza.- Caridad.- Religión.- Celo.- Oración.- Prudencia.- Justicia.- Fortaleza.- Templanza y Abstinencia.- Pobreza.- Obediencia.- Castidad.- Clausura.- Penitencia.- Misericordia y Liberalidad.- Paciencia.- Humildad.- Otras virtudes morales.- Revelaciones.- Don de Profecía.- Última enfermedad.- Milagros.

En total, 216 preguntas sobre el grado heroico de cada una de las virtudes profesadas por la monja, así como la naturaleza, apariencia y detalle de los hechos sobrenaturales que se entendían operados por la Divinidad a través de su sierva.

«Espíritu fuerte» de su siglo, D. Agustín Millares se lamenta en su *Advertencia* citada de que el expediente no fuera llevado a término:

«Siempre será de lamentar —escribe— que no tengamos una hija de Canarias en los altares. ¡Qué honor! ¡Qué filón! ¡Qué mina inagotable! Con ella en el cielo, ni hambres, ni langosta, ni epidemias, ni reumatismos.

Tal vez fuera secreta conspiración de médicos y boticarios, que con semejante intercesora en el Cielo se quedaban sin clientela.

Ello es que la Santa se cansó de hacer milagros y que la generación siguiente la olvidó. ¡Punible ingratitud!»¹⁰

Un vasto e inconsútil tejido de maravillas, prodigios, sucesos extraordinarios, actos sublimes y fabulosos compone el relato de la vida entera de la, sin embargo, hasta ahora fallida Santa isleña. Desde su búsqueda, recién nacida, de un lecho de pajas que asimilara su cuna a la del pesebre de Belén, hasta los prodigios observados en su cadáver durante los cuatro días que se mantuvo expuesto a la piedad y el fervor de sus conciudadanos, un trascendido aura de bienaventuranza envuelve por igual textos biográficos y declaraciones testificales.

10. *Loc. cit.*



Muy especialmente pictóricos y aún sensitivos en general son los relatos referidos a los transportes y transmigraciones de que la legua fue objeto, tanto a las iglesias todas de las siete Islas, como a la Ciudad Eterna y otros lugares, sin dejar en ningún momento de estar presente en su convento de Las Palmas. Es en particular sensitiva la narración de su viaje desde un jardín familiar al Paraíso terrenal: un fragante y musical campo, surcado por un río transparente, alfombrado de fresca hierba, esmaltado de flores, ubérrimo en frutas que nunca se acaban, aunque sean consumidas hasta la saciedad por la multitud de los bienaventurados...

Lástima que no se nos haya conservado la descripción, sin duda de similar escenario que, descontada la perfección suprema inherente a la condición paradisiaca del Edén, encontraría la vidente con ocasión de su arrebatada visita a la «Non Trubada» *Isla de San Borondón*. Aunque, por desgracia, no se halla consignada esta singladura (¿o *raid* aéreo?) en las fuentes accesibles, sí que lo estaba, al parecer, en la perdida obra de Fr. Lorenzo Tapia, a cuyo pasaje alude el propio Viera y Clavijo en versos y glosa referidos a semejante experiencia cataliniana:

«Sobre un césped de hinojos y poleo,
descansando del sol que la acalora,
a Catalina vi de San Mateo,
allá en San Borondón predicadora»

«La crónica del Padre Prior Tapia —reza una nota con la que se apostillan los versos— habla seriamente de estas tramigraciones de la Sierva de Dios a San Borondón y de sus apostólicas predicaciones en aquella Isla imaginaria. El biógrafo —añade— es digno de sucederle en el empleo»¹¹.

«Naturalmente que sería absurdo intentar ahora una crítica racionalizadora... y prescindir de la sensibilidad religiosa y el gusto por lo sobrenatural de la sociedad hispánica del barroco» —escribe a

11. *Los Vasconautas*, apud *Poesías de Viera y Clavijo coleccionadas por Juan Padilla, Año 1876*, t. I. Ms. en el MUSEO CANARIO de Las Palmas, sign. I-F-I, pp. 122 (octava 45) y 137 (nota). Reproduce el poema J. RODRIGUEZ MOURE en *Juicio crítico del historiador de Canarias D. José de Viera y Clavijo*, Sta. Cruz de Tenerife, 1913, cf. p. 51.

propósito de todos estos materiales Béthencourt Massieu—¹². Es, por supuesto, la utilización y, sobre todo, la *comprensión* de sus contenidos lo que, en cuanto testimonios de una mentalidad, un ambiente y una época, interesada en las fuentes indubitables al historiador de nuestros días.

El Prof. canario y ex-Rector lagunero aplica específicamente su comentario a un concreto ejercicio del don de profecía practicado por su paisana. Se trata del anuncio hecho por la misma —y revelado por su confesor pocas semanas después de su muerte— de la próxima obtención de descendencia por el monarca reinante Carlos II: un trascendental y entonces vivamente deseado acontecimiento en España que, de haberse producido, hubiera alterado de modo decisivo nuestra ulterior historia nacional.

La noticia de tal vaticinio o pronóstico de la recién fallecida clara había cundido por el Archipiélago, motivo por el cuál su Capitán General, Conde de Eril, encargó al Fiscal de la Audiencia D. Manuel de Torres, residente en las Palmas, información al respecto. En carta de 20 de junio de 1695 comunicaba éste a su superior haber recibido de labios de uno de los confesores de Sor Catalina (Fr. Francisco Alfonso, Lector jubilado, tenido por docto) comunicación afirmativa en tal sentido, que a su vez le hiciera su hija de confesión, «en ocasión de haberse rogatiua por la sucesión de nuestro Monarca».

De estas noticias documentales existe también testimonio narrativo en el *Breve Compendio* biográfico de Sor Catalina descrito más arriba y compilado por D. José Ventura Reyes. En los folios 110 vto. a 112 r. de su moderna copia se incluye el relato pormenorizado de lo que, en su tiempo, se había difundido por las Islas respecto a esta *Profecía de la sucesión de nuestro Rey Carlos segundo*.

Según estas páginas, el Obispo de las Islas, D. Bartolomé García Jiménez había recomendado a los sacerdotes y religiosos de su diócesis hicieran rogativas por la fertilidad del nuevo y segundo matrimonio de D. Carlos, contraído en 1689 con Mariana de Neoburgo. No sólo en cumplimiento de tal mandato, dice el biógrafo de nuestra lega, sino «por el amor natural a su rey y conservación de la Monarquía», la devota monja imploró de la Providencia «un Príncipe sucesor que nos asegurase la paz y fuese columna de la fe». Eligió

12. Trab. cit., p. 464.





—añade— como intercesores de su petición a los Santos Mártires de Marruecos San Berando y San Pedro, ofreciéndoles que el deseado Príncipe peregrinaría a su sepulcro en Portugal o que sus padres enviarían al mismo un retrato que le representase, así como que sería educado en la pobreza e imitación de sus Santos Patronos. Tras muchos días de oración y mortificación, Sor Catalina recibió particular iluminación de que Dios «hauía de conceder a S. M. el Rey nuestro señor la sucesión de un Príncipe que fuese más hijo de *Su* poder que de *su* naturaleza»¹³.

Expuestos por la penitente a su director espiritual los términos de la sobrenatural revelación, pidióle éste que le aclarase el sentido de los mismos, a lo que se negó humildemente aquélla declarando su incapacidad y remitiendo la interpretación a varones prudentes versados en saber teológico.

Aunque esta comunicación no implicara secreto sacramental, fue mantenida discretamente en reserva por el mentor de la religiosa, hasta que la divulgación de su conocimiento y la consulta oficial que se le hiciera le aconsejaron no ocultarla.

Dado que en la fecha de redacción del *Breve Compendio* que la relata no se había producido el feliz cumplimiento del vaticinio —que, como sabemos, no se cumpliría en definitiva—, el autor de aquél argumenta que quizá la promesa divina incluiría alguna condición todavía no practicada por los monarcas; o bien que no estuviera previsto en el anuncio la «particular inteligencia de qué Reyna tendría S.M. dicha sucesión o en qué tiempo». Lo que, a nuestros efectos, indica que la mencionada redacción de esta pieza fue hecha todavía en vida de Carlos II, es decir, entre 1695 y 1700.

Volviendo a la versión de la profecía por parte del informante del Capitán General del Archipiélago, el Fiscal D. Manuel de Torres, señalemos su absoluta coincidencia con el texto anterior acerca de que el futuro Príncipe no debería ser criado entre suntuosas vestiduras, sino modestas, «respeto de que este hijo lo era más de la Gracia que de la naturaleza».

Aparte otras consideraciones sobre este extremo, el referido informe constituye una —otra— interesante aportación a la fama y opinión de que la hermana San Mateo gozara generalizadamente en vida: curiosos datos remontables a su primera infancia, como la se-

12. Trab. cit., p. 464.



vera abstinencia que ya observara hacia el pecho de su madre; su imposibilidad, ya adulta, de absolución penitencial, por falta de culpas, ni aun veniales; el completo retraimiento hacia toda comunicación exterior —actitud de la que, como el Fiscal Torres, tuvo también experiencia el propio Conde de Eril¹⁴—. O (indicio revelador o cuando menos sugerente acerca de su personalidad) las «calenturas ardientes y continuas, que por tiempos se le alibiaban,... en que Dios la tenía».

Todas estas circunstancias nos inducen a dar nuevamente a la estampa *in extenso* la carta del magistrado grancanario, no obstante haberlo hecho recientemente el Dr. Béthencourt¹⁵. Él —mi actual Decano, amigo y cotidiano compañero de despacho en la UNED— sabe cómo ambos hemos coincidido separada e inadvertidamente sobre unos mismos documentos cuya existencia en el Archivo Histórico nacional conocería yo por mi parte durante el IV Coloquio de Historia Canario-Americana (1980), a través de la comunicación allí presentada por la Dra. Encarnación Rodríguez Vicente *Fondos canarios en el Archivo Histórico Nacional de Madrid*¹⁶.

El contenido biográfico concerniente a mi personaje del expresado documento justifica a mi parecer la duplicación publicística, máxime al hacerle acompañar aquí de otras dos piezas que ilustran brevemente sobre el itinerario y translucen la posible apreciación que en la Corte y por parte del propio Rey merecieron los *avisos* de la taumaturga canaria: remisión de la carta de Torres por parte del Capitán General de Canarias al Almirante de Castilla (sexto Duque de Medina de Rioseco), envío de la misiva por ésta a D. Juan de La-rea, Secretario del Despacho Universal, y devolución inmediata por el mismo al anterior con la escueta y a mi juicio significativa anotación siguiente: «El Rey ha visto estos papeles y los restituyó a V.E. de su real orden».

Este es el contenido de los documentos que incluimos seguidamente en Apéndice. Papeles que desde aquel momento —12 de

14. Según consta en el *Breve Compendio...* redactado por D. José Ventura Reyes, fol. 83 vto. de la copia existente en el Museo Canario, habiendo obtenido licencia para visitarla, sólo mediante mandato consiguió que se alzara el velo en su presencia, lo que hizo hincándose previamente de rodillas en señal de obediencia.

15. *Ob. cit.*, pp. 493-497.

16. T. I de la edición de las comunicaciones, por el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, 1982, pp. 417-503, espec. p. 445.

agosto de 1695— no vienen a significar sino una curiosa anécdota enterrada en los legajos de nuestro principal fondo histórico-archivístico. Y que, desenterrados ahora por partida doble, hacen coincidir mi propósito inicial, anunciado ya con destino al V Coloquio de Historia Canario-Americana para 1982 (aunque realizado finalmente sólo en el presente), con el deseo que provocara el conocimiento de los mismos a mi compañero y amigo el Prof. Bethencourt: «Llamar la atención sobre la conveniencia de emprender un estudio sobre esa interesante y mística Catalina de San Mateo, para que su memoria no se nos esfume con el paso de los años y las generaciones»¹⁷. Enfocar su estudio —añadimos— como el de un espécimen cronológico local y general, individual y colectivo, representativo de un determinado modo de vivencia de la religiosidad, sujeto y fuente a un mismo tiempo de consideración histórica y psicológica. Otras figuras femeninas isleñas —María de Jesús, María de San Antonio, María Justa, D.^a Ana Cibo de Sopranis (1546-1599), Sor Petronila de San Esteban (1676-1759)—, de análoga caracterización, podrían formar un friso de fondo sobre el que destacase el acusado perfil de Sor Catalina¹⁸.

17. *Política regalista...*, p. 493.

18. Con ocasión de la presentación de esta ponencia en el VII Coloquio de Historia Canario-Americana, he tenido ocasión de conocer el documentado artículo de PEDRO GONZALEZ-SOSA *La partida de bautismo de Sor Catalina de San Mateo* publicado en el diario «La Provincia» de Las Palmas el día 30 de agosto de 1983.



APENDICE

1

«Copia de la carta escrita al conde de Eril mi señor por don Manuel de Torres, fiscal en la Audiencia de estas Islas».

Señor: En mis antecesores cartas he dado a V. S. algunas breues noticias de la vida y muerte de la Venerable Sierua de Dios la Madre Cathalina de San Matheo, relixiosa lega del Conuento de San Bernardino de Franciscanas de esta ciudad. Y ordenándome V.S. por la carta que reciuo de 14 de este mes le refiera con maior extensión todo lo que por más prodigioso huuiere obseruado y qué prouabilidad tenga la noticia de auer profetizado la sucesión del Rey Nuestro Señor, deuo decir a V.S. empezando por esto para que no esté pendiente el deseo con que V.S. acredita las ancias de buen basallo y criado de S. M., que la referida profecía no se a predicado en las narraciones que en método de historia continuada de la vida desta relixiosa se han hecho en el púlpito en ocho o nueue sermones. Y aunque antes pudiera auer participado a V.S. esta felicíssima noticia, la solicitud de afiancarla más por sus grandes consecuencias me hizo diferir el auiso, y si bien está ya muy dibulgada (en que creo se a faltado a las preuenciones de que no se divulgase en el púlpito, sobre cuios motiuos suspendo el juicio), lo que yo he sauido de boca de su confesor el Lector jubilado Fr. Francisco Alfonso, religioso que tiene muy acreditada la opinión de docto, que en ocasión de haserse rogatiua por la sucesión de nuestro Monarca, le comunicó la Sierua de Dios hauerle hecho Su Diuina Magestad el fauor de reuelarle este aliuió que tanto deseamos con las circunstancias de que cuando la



Reina Nuestra Señora estubiese preñada auisase a la Audiencia en su nombre para que pusiese en noticia del Rey Nuestro (Señor) que, en naciendo el Príncipe, no permitiese que en su criansa correspondiese lo ostentoso de sus bestidos a lo supremo de su nacimiento, porque se malograría su vida, respeto de que este hijo lo era más de la Gracia que de la naturaleza.

Esto es quanto en este punto he llegado a adquirir. Y aunque me ha hecho alguna duda la aduertencia o la amenaza de que se a de criar el Príncipe en trajes humildes, porque regularmente las Prouidencias de Dios se proporcionan al estado de las personas, siendo Sus altos juicios incomprendibles, debemos limitar lo abatido de los nuestros a lo que más nos importa. Pues si en esto tropieza la dificultad, también hará duda la circunstancia de que se haya de criar el Príncipe de uajo de la tutelar protección de los Santos Mártires de Marruecos, cuos cuerpos están en el Reyno de Portugal, a que añadió para la persuasión de la humana credulidad de esta noticia la que en su confirmación me dio el mismo Fr. Francisco Alfonso de que, auiendo ido a confesar a una relixiosa de exemplar vida del Conuento de Bernardas Calçadas (cuio nombre dijo no podía decirme porque viue), el mismo día que la Madre San Matheo le auía asegurado la suseción del Rey Nuestro Señor, le comunicó lo mismo en fuerza de profecía o reuelación, cuia propiedad de términos explicarán mejor los que hacen estudio particular en la dirección de espíritus, porque no me afirmo en si me dijo profecía o reuelación, aunque me inclino más a lo primero.

Estas noticias, si corren a la Corte desnudas de lo que por acá hemos tocado con la vista y la experiencia, puede ser no hagan mucha impreción; pero este recelo no nos puede quitar el gusto de lo que esperamos ver cumplido, ni nuestra confianza minorará las dudas con que los hombres doctos discurren en el punto de reuelaciones y profecías, por ser materia muy delicada para el acenso. De esto y de repetidos éctasis y visiones que tubo esta santa relixiosa, se ha predicado mucho y muy portentoso. Pero lo principal para la piadosa creencia de su profecía son las virtudes de su exemplar vida y lo que se a visto con su muerte.

En quanto a lo primero, supongo que su nacimiento fue tan prodigioso como público que, estando su madre arriesgada en su parto, llegó un pobre no conosido y haciéndole una cruz en el vientre, parió con felicidad; y que a poco rato, auiéndole echado menos la niña de la cuna en que la auían puesto, dixo su madre que en el pesebre

de la gañanía la hallarían, como en efecto sucedió. A cujos prodigios se siguieron los de una rara abstinencia del pecho de su madre, no tomándole sino muy raras veces; el crecer con señales y ejercicios de santidad de que se tienen obscurados en el lugar de Guía, en donde nació, maravillosos sucesos de que ay muchos testigos viuos; la entrada en la relixión fue también milagrosa, porque siendo muy pobre y enferma, por el exercicio de calentura continua en que Dios la tenía, lo primero se facilitó por medios no esperados, aun en la cortedad de dote de monja lega; y lo segundo, auiendo sanado de sus calenturas por el tiempo que fue preciso para que la resiuiese el Conuento; en donde continuó cada día con maior perfección, en tanto grado que se ha predicado por su confesor (siendo un hombre docto) que en toda su vida no halló materia para la absolución ni aun en culpas veniales.

Su obediencia, su pobreza y su silencio en el estado de religiosa fueron muy correspondientes a el todo de su vida, y si se puede decir auerse excedido en algo, fue en el total abstraimiento de comercio humano, pues aunque la obediencia la precisó algunas vezes a que hablase con personas que lo deseauan, siempre fue con mortificación suia: hablo de esperiencia, porque aunque en el prouincialato del P. Yáñez tubimos mi muger y io lizencia para verla dos vezes a el año, o por mejor decir por hablarla, respeto de que no se quitaría el velo de la cara, yo no sé cómo esta relixiosa lo dispuso con Dios, que sólo logré la dicha de hablarla en tres ocaciones en que manifestó el sentimiento que la ocasionauan estas exterioridades, pero con tal discreción y alegría que sauía suauisar la claridad con que desengañaua; en fin, estaua tan despegada de todos afectos terrenos y aun con tanta independencia de los de la propia sangre, que estando por el tiempo de una de aquellas ocaciones en que la hablé, preso en la cárcel Andrés García de Ojeda, hijo de una hermana suia, bastantemente indiciado en el delito de la injuria de un alcalde del lugar del Agaete, sólo se aplicó a este ruego en la conuersación con aquellos afectos de caridad que pudiera por otro que padecía sin culpa, asegurándome no la tenía su sobrino en aquella causa, y tube la fortuna de ser su abogado siendo su fiscal, pues auiéndose hecho la relación de ella para sentenciarse en vista y quedado solos estos señores y io hablando de los méritos del processo y de las voces que corrían de que San Matheo decía estaua libre (en cuiu punto no auía yo hecho la menor expresión), dixo el Sr. Calderón: «Si yo estuviera cierto de que San Matheo lo decía lo creiera», a cuiu propocición no puede dexar de decir que yo se lo auía oydo, con que por último salió la sentencia dándole por libre y io con





mi buena fee no quise expresar agrauios de ella. Con que berifiqué a un mismo tiempo auer sido su fiscal y su abogado.

Y boluiendo a la sucinta narración de su prodigiosa vida, sin referir los exerçijos de mortificación y penitencias, que no se pueden estrechar a la breuedad de una carta por larga que sea, toda ella la pasó sin comer carne, si no fue en los últimos años que su debilidad necesitó de alimento menos débil que yeruas y otras legumbres ásperas y amargas. Y en conclusión, en muchas ocasiones y especialmente en sus enfermedades de calenturas ardientes y continuas (que por tiempos se le alibiauan), se mantenía de milagro, y éste se experimentó con más patente euidencia en su última enfermedad, pues suponiendo que en mucho tiempo sólo se mantubo con tres cucharadas de almendras majadas, que luego lanzaua, diez o doze días antes del de su muerte sólo reciuía el Santísimo Sacramento, que es vastante prueua de que Dios la mantenía sobrenaturalmente, y en esto no hablo por voces del vulgo, sino por noticias de verídicas aserciones.

Referir las visiones, reuelaciones y profecías que se han predicado, ni es fácil ni yo cargo en esto la consideración, porque el argumento más válido de la santidad son las virtudes y los prodigios que con la vista y con la experiencia emos tocado en su muerte, que es la segunda parte de esta carta.

Murió esta venerable relixiosa el jueues 26 de Maio, çerca del anocheser; y estuvo en su coro patente al pueblo sin dársele sepultura hasta el lunes después de las 12 del día incorrupta y sin señales de poderlo estar, flexible, fragante y destilando por las manos y llagas de su cuerpo un género de olio o licor mui oloroso en que la piedad y fe de las religiosas empaparom muchos algodones y otros paños y ropas que gozaron de este beneficio a innumerables personas que acudían llebadas de su deuoción.

Hámme referido religiosos dignos de crédito, por lo que an oído a las monjas con asombro del suceso, que después de dos o tres días, al cortarle el cutis de las piernas, que de algunas llagas se les auía desunido o arrollado, con el sobresalto de executar este santo hurto o disculpable inpiedad, pasó la tixera a herir la carne, de que salió mucha sangre como si fuera de cuerpo viuo, a cuió caso se halló presente la abadesa y otras dos o tres relixiosas, de las quales fue una la madre Santa Isabel, en quien para una tohalla teñida toda de la misma sangre; pero me aseguran lo niega, ya sea por no dar parte de esta prenda o por no manifestarse autora de la herida.

La conmoción del pueblo fue grande, y no como quiera del pue-



blo, sino de todo lo que no se puede llamar con este nombre, pues al primero oficio y sermón que se predicó asistió mi Audiencia en forma; siguióse el Cauildo eclesiástico, asistiendo el Obispo, continuó el Obispo en oficio particular que hizo el día del entierro, combidando para aserle a su Cauildo; repitieron estas funciones otros deuotos particulares y los curas en su iglesia del Sagrario y las finalizó el Cauildo secular. Y en clonclusión, los concursos fueron tales y con tan públicas demostraciones, que más parecieron festiuidades de beatificación que oficios funerales.

Esto es quanto con breuedad respeto del asunto puedo decir a V.S. en una dilatada carta; lo más indiuidual se manifestará en la información a que se dará principio estos días por la autoridad del ordinario eclesiástico. Espero en Dios a de llegar tiempo en que se dé culto a esta Benerable mujer y que hemos de uer cumplida muy en breue esta promesa, reuelación o profecía de la sucesión de S.M.

La Diuina guarde a V.S. como deseo y he de menester.
 Canaria y Junio 20 de 1695
 B. l. m. de V.S. su mayor seruidor,
 Don Manuel de Torres.
 Sr. Conde de Eril.

2

*Fragmento de la carta del Capitán General de Canarias
 al Almirante de Castilla.*

... Auiendo muerto en la Isla de Canaria una religiosa de vida admirable, y entendiendo auerse dicho que aseguraua la sucesión de S.M., di orden al fiscal de la dicha D. Manuel de Torres se acercase a esta materia y me la auisase. La adjunta es copia de su carta, que pongo en manos de V.E. para que esta notiçia llegue a la de S.M. Y lo que puedo decir a V.E. que es santa mujer y generalmente son y an sido públicos sus protentos. Dios quiera que éste le ueamos cumplido y guarde la Exma. Persona de V.E. como deseo y he menester.

Laguna de Thenerife y Julio 3 de 1695.
 (firmado:) El Conde de Eril.
 Exmo. Sr. Almirante de Castilla.



Carta del Almirante a D. Juan de Larrea y diligencia marginal de éste.

Pongo en manos de V.S. la carta adjunta que he receuido del Conde de Eril, con la que acompaña del fiscal de la Audiencia de aquellas Islas, para que V.S. se sirba referírsela al Rey, deseando yo que esta profecía salga más cierta que otras que se han hecho por los mismos medios.

Dios guarde a V.S. muchos años.
De la Possada, a 11 de agosto 1695.
(Firmado:) El Almirante.
Sr. D. Juan de Larrea.

(Al margen:) Excmo. Sr.:
El Rey ha visto estos papeles y los restituyo a
V E. de su real orden.
Ntro. Sr. guarde a V.E. muchos años.
Palacio, a 12 de agosto de 1695.
(Firmado:) Dn. Juan de Larrea.